



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **09 AGO 2019**

VISTO el Expte. N° 72.011/18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. N° 295-019, solicita se otorgue al **Prof. Dr. Raúl Leopoldo Canosa Usera**, el título de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 1054-019 de este Honorable Consejo, se designa a los siguientes especialistas encargados de realizar la evaluación de los antecedentes del citado profesional: 1.- Dr. Juan Carlos Veiga (UNT); 2.- Dr. Edgardo López Herrera (UNT); 3.- Dr. Alfonso Santiago (Universidad Austral);

Que los informes de los especialistas coinciden en los méritos del Prof. Dr. Canosa Usera, que lo hacen acreedor a la designación de Doctor Honoris Causa de esta Casa de Estudios;

Que el Dr. Veiga, en su informe realiza las siguientes apreciaciones: *"...Antes de entrar a considerar y ponderar los antecedentes curriculares del sobresaliente jurista me permito formular algunas consideraciones que estimo necesarias en razón de la calidad y excelencia de la trayectoria académica y humana de Raúl Canosa Usera y que servirán para comprender la justificación de las conclusiones de este dictamen."*;

Que continúa su análisis diciendo: *"...Nacido el 15 de marzo de 1960, cursa la Licenciatura en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid de la cual egresa en 1982 y obtiene el título de Doctor en Derecho de la misma Universidad con la máxima calificación en 1986."*;

Que además: *"Inicia su carrera docente como ayudante de cátedra y en el año 2005 obtiene por concurso y oposición el cargo de Catedrático de Derecho Constitucional, siempre en la Universidad Complutense de Madrid."*;

Que *"Ha impartido cursos de doctorado en Universidades de España y de Argentina, Costa Rica, Méjico y Chile. En nuestro país, ha desplegado su señorío docente en la Universidad de Buenos Aires, Mendoza y Tucumán."*;

Que *"...Su incansable actividad investigadora se ve plasmada en sus libros de autoría exclusiva: Interpretación Constitucional y Fórmula Política (Madrid 1988); Legitimación autonómica en el proceso constitucional (Madrid 1992); Constitución y medio ambiente (Madrid 2000); Constitución y medio ambiente (Lima 2004); El derecho a la integridad personal (Valladolid 2006); Apuntes de Derecho Constitucional para relaciones laborales (Madrid 2007); Interpretación y garantías constitucionales (Méjico 2013); El control de convencionalidad (Madrid 2015) y más de 60 libros en participación con otros autores y 25 trabajos en revistas especializadas"*;

Que *"Para evitar repetir los antecedentes que obran en este expediente, me permitiré solamente citar que ha prologado siete libros de autores españoles y extranjeros, ha traducido al idioma español dos libros, como también resaltar que ha dirigido 22 tesis doctorales y ha integrado como jurado 70 tribunales de tesis doctorales"*;

Que *"...Su compromiso y sentido de pertenencia con la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid se refleja también en la gestión. Durante 13 años se desempeñó como Vice-Decano de investigación y desde el año 2008 hasta el año 2016 como Decano de esa prestigiosa Facultad"*;

Que el Dr. Veiga destaca que *"A los méritos académicos, une Raúl Canosa Usera los de una calidad humana acorde con su exquisita personalidad, propia de un caballero"*

Am

DR. ADRIAN G. MORENO
RECTOR
Despacho Consejo Superior
UNT

DR. NORMA CAROLINA ASOLA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Firma]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



castellano y donde priman los valores que enaltecen al hombre: autenticidad, solidaridad, apego a la verdad y a la justicia”;

Que el citado especialista finaliza su informe destacando que *“En definitiva y por lo expresado, considero que Raúl Canosa Usera merece ser distinguido con el título de Doctor Honoris Causa de nuestra Universidad Nacional de Tucumán”;*

Que el Dr. Edgardo López Herrera, avala el pedido de que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa, destacando que *“...Raúl Canosa Usera es madrileño de pura cepa. Nació en esa ciudad, en 1960, donde se graduó de abogado en 1982 en la Universidad Complutense de Madrid. En esa misma Universidad, obtuvo en 1986 su grado de Doctor en Derecho, con una tesis doctoral que fue premiada por la Caja de Madrid en ese mismo año”;*

Que además agrega que *“...Su producción bibliográfica es asimismo notable” y “... se complementa además con sesenta y dos artículos publicados en obras colectivas en España y en toda Latinoamérica, con veintiséis artículos de revistas especializadas, con numerosos comentarios de sentencias y con muy concienzudas recensiones y prólogos de libros”;*

Que *“En cuanto a la docencia de posgrado, el desempeño de Raúl Canosa también es intensa. Ha sido profesor de diferentes posgrados tanto en España como en toda Latinoamérica. Aquí vale detenerse para resaltar que el Programa Sistemas Jurídicos Comparados, que se dictó en la Facultad de Derecho y la UNT, entre los años 1997-1999, mediante un convenio con la Universidad Complutense de Madrid, solo ha sido posible gracias al desinteresado y sacrificado aporte de Raúl Canosa Usera. Sin temor a equivocaciones, puede decirse que el alma de ese posgrado ha sido la persona que se propone como Doctor Honoris Causa...”;*

Que *“...En cuanto a la formación de recursos humanos, Raúl Canosa Usera es también igual de prolífico. Ha dirigido más veintidós tesis doctorales de discípulos de toda Latinoamérica y dieciocho trabajos de investigación. Ha sido también jurado de setenta tesis doctorales en toda España”;*

Que finaliza su informe diciendo que *“...Por sus notables contribuciones al campo del estudio del derecho constitucional, de los derechos humanos y del ambiente; por su especial interés en los países de nuestra región y por su especial vinculación y colaboración con la Universidad Nacional de Tucumán, considero que Raúl Canosa Usera es merecedor del título de Doctor Honoris Causa y muy especialmente, uno otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán”;*

Que por otra parte, el Dr. Alfonso Santiago expresa: *“...El Dr. Canosa Usera es un destacado y reconocido constitucionalista en el ámbito iberoamericano. Además del notable prestigio que goza entre los pares de su país, su prestigio ha trascendido sus fronteras y goza de la consideración de los constitucionalistas de nuestro país y de toda la región”;*

Que el especialista continúa destacando que *“Se ha destacado en todos los aspectos que conforman la trayectoria de un profesor universitario: la investigación, la docencia, la formación de persona y el ejercicio de responsabilidad de gobierno”;*

Que *“...Ha dirigido veintidós tesis doctorales, ha orientado otros dieciocho trabajos de investigación y ha integrado un gran número de tribunales de tesis doctorales, muestra cabal de su prestigio académico y su dedicación y compromiso personal en la formación de investigadores. Muchos de sus discípulos son argentinos, entre ellos varios tucumanos y ligados a la Universidad Nacional de Tucumán”;*

Que el Dr. Alfonso finaliza su informe diciendo que *“...En definitiva, estamos ante un auténtico y destacadísimo profesor universitario que a lo largo de los años tiene suficiente y sobrados méritos para acceder a la distinción y al nombramiento para el que ha sido propuesto”.*

DR. ADRIAN G. MORENO
DIR. SUPLENTE
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

DR. NORMA CAROLINA BOGALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

DR. AG. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Que en consideración a lo expresado y, atento a tales antecedentes del Prof. Dr. Raúl Leopoldo Canosa Usera, los especialistas concluyen que reúne sobradamente los méritos que lo hacen digno del Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Tucumán, conforme lo previsto por el Capítulo IV, del Reglamento aprobado por Res. N° 2041-HCS-1999.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

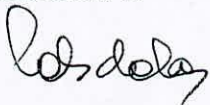
En sesión extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2019

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al **Profesor Dr. Raúl Leopoldo Canosa Usera** el Título de **“DOCTOR HONORIS CAUSA”** de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y pase a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones y a Dirección General de Ceremonial y Protocolo a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1125** **2019**
LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


DR. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.